

INFORMACIÓN ADICIONAL

La convocatoria para pedidos de subsidios 2017 está destinada a:

A) Salas

- Reforma de salas
- Armado de Corredores: el objetivo es que un conjunto de Salas de teatro independiente proponga un corredor regional o interregional con fechas a definir para el desarrollo de un corredor teatral temporal (ejemplo: septiembre a noviembre) donde puedan participar y circular un conjunto de obras de teatro.
- Compra de equipamiento técnico.
- Capacitación técnica.
- Capacitación en gestión.
- Proyectos especiales.

B) Grupos, elencos y creadores escénicos

- Giras provinciales, nacionales e internacionales.
- Capacitación técnica.
- Capacitación en gestión.
- Capacitación artística.
- Producción de obras (realización y/o producción; diseño de escenografía, vestuario, luces).
- Laboratorios teatrales y actorales. (El Laboratorio es un lugar de experimentación donde, partiendo de algunos textos dramáticos y trabajando sobre improvisaciones, se buscará la forma de hacer aparecer “La escena” y el “Acontecimiento teatral”. Un núcleo narrativo que devendrá del trabajo sobre la actuación, su complejidad y singularidad, y sus múltiples expansiones).
- Publicaciones gráficas.
- Proyectos audiovisuales en Artes Escénicas.
- Redes.
- Comunicación web.

- Comunicación y prensa.
- Becas grupales o individuales para actores, directores, dramaturgos y técnicos.
- Equipamiento técnico.
- Proyectos especiales.

C) Proyectos colectivos

Se entiende por “Proyectos colectivos” todos los que se lleven a cabo y beneficien a por los menos cinco grupos y/o salas de la región cultural en la que se desarrollan. Los proyectos colectivos pueden aplicarse a la realización de concursos, festivales, circuitos, elaboración de redes aplicadas a una acción particular, desarrollo de sitios web para la difusión de toda una zona cultural, entre otros.

Para que un Proyecto colectivo pueda recibir un subsidio debe incluir a por lo menos cinco grupos y/o salas con actividad comprobable en la región en la que se presentan. Además puede aplicarse para realizar intercambios entre grupos y salas de distintas regiones culturales dentro de la Provincia de Buenos Aires.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo hago para obtener un subsidio del CPTI?

El proyecto debe pasar por tres instancias para ser beneficiado con un subsidio.

- 1) Presentación de la FICHA DE APLICACIÓN. (Descargar)
- 2) Evaluación y aprobación del proyecto por el Consejo de Dirección del CPTI.
- 3) Una vez aprobado el proyecto por el Consejo de Dirección del CPTI, se deberá presentar la documentación que se indica en los requisitos vía electrónica al siguiente mail teatro.independiente@cultura.gba.gob.ar, la misma deberá ser remitida en formato PDF o Word 97-2003. Tener en cuenta que es un archivo por cada requisito, asimismo el nombre del archivo será el de la documentación enviada. Por ejemplo, el archivo del certificado de domicilio deberá llamarse **certificado de domicilio.pdf** Además de la presentación de la solicitud vía electrónica, deberá remitirse en copia papel al consejero de la región correspondiente, en el caso de la Región 8 se entregará en la sede del CPTI, sito en el edificio del Teatro Argentino de La Plata, calle 51 entre 9 y 10, primer subsuelo, a los fines de su caratulación según corresponda:
 - PERSONA FÍSICA
 - PERSONA REPRESENTANTE DE GRUPO
 - PERSONERÍA JURÍDICA.

¿A dónde hay que mandar la FICHA DE APLICACIÓN?

ptisubsidios@gmail.com

¿Tengo que rendir el subsidio?

Sí, hay que rendirlo.

¿Cómo lo rindo?

A partir del cobro, hay 180 días corridos para presentar la rendición en la Dirección General de Administración. En caso de no presentar la rendición o ser la misma observada por la Dirección General de Administración, no podrá darse curso a nuevas solicitudes de subsidios.

¿Cuál es la fecha de cierre?

31 de octubre.